

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00240061- -UNC-ME#FD - Aprueba contratación Prof. Juan Manuel Aparicio -

Dirección del 1° añ

o de la Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial - III Cohorte

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Juan Manuel Aparicio, en Dirección del 1º año de la Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial – III Cohorte, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Prof. Juan Manuel Aparicio, D.N.I Nº 6.500.173, que se anexa a la presente y suscribirlo.

<u>Artículo 2º:</u> El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Artículo 3°: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el

instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10° y 11° Ordenanza HCS N° 5/12)

Artículo 4°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Juan Manuel Aparicio en Dirección del 1° año de la Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial – III Cohorte, desde el 01 de marzo de 2024 hasta la fecha de suscripción de esta resolución que aprueba dicho contrato.

<u>Artículo 5°:</u> Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.